

CONCURSO DE IDEAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A USOS COMPLEMENTARIOS DEL CAAM

1. Exposición de motivos

El Centro Atlántico de Arte Moderno (en adelante, el CAAM) y la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, en adelante, el Colegio de Arquitectos, han suscrito un convenio de colaboración cuya finalidad es la promoción de actividades culturales de interés para ambas instituciones, entre las que se encuentra el fomento de la Arquitectura y el Urbanismo. Entre las iniciativas que el CAAM ha decidido encomendar al Colegio de Arquitectos está la promoción de un concurso de ideas para la modernización y rehabilitación del edificio de la antigua Biblioteca Simón Benítez Padilla, con la finalidad de adaptar el inmueble a las necesidades funcionales que demanda el CAAM en la actualidad. La obsolescencia de las dependencias e instalaciones del inmueble, estratégicamente situado en pleno corazón del centro histórico de Vegueta, aconsejan la puesta en marcha de un plan de viabilidad que permita diseñar un nuevo uso para el edificio. Para lograr dicho objetivo, se ha optado por la fórmula del concurso de Arquitectura con intervención de jurado, con el fin de obtener la solución más idónea, que permita adecuar funcionalmente los espacios disponibles con la calidad arquitectónica necesaria para albergar los nuevos usos que se propongan en el edificio existente.

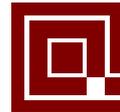
Ello recomienda canalizar esta iniciativa a través del Colegio de Arquitectos, que ya cuenta con experiencia en la organización de este tipo de eventos, quien llevará a cabo todo su desarrollo.

2. Objeto

El presente concurso está dirigido a la selección por un jurado de las tres mejores propuestas que presenten los participantes, elaboradas conforme a los requisitos y especificaciones establecidas en estas bases, para la modernización y reutilización del edificio situado en la Plaza del Pilar Nuevo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Modalidad

Se trata de un concurso de ideas en el campo de la Arquitectura, de uso cultural, bajo anonimato, a desarrollar en una sola fase. El desarrollo del concurso se llevará a cabo únicamente utilizando medios y soportes electrónicos, tanto para la publicación de bases, como para el envío de comunicaciones y recepción de trabajos.



4. **Ámbito de actuación**

Es la totalidad del edificio situado en la Plaza del Pilar Nuevo número 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

5. **Criterios para la evaluación**

Se valorarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

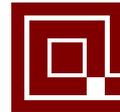
- En cuanto al programa de necesidades, se ha considerado que los trabajos deberán contener propuestas para la modernización y reutilización del edificio, que incluyan nuevos usos y actividades de carácter complementario a la oferta museística de su entorno y propongan las intervenciones necesarias para su rehabilitación funcional. En el anexo I se recogen con carácter orientativo los usos posibles, así como los que se han de tener en cuenta necesariamente.
- Asimismo, las propuestas deberán indicar un avance del presupuesto de ejecución material estimativo para la reutilización del edificio, que permita a sus propietarios adoptar una decisión inicial.
- Se valorará la viabilidad técnica y económica de las propuestas, de tal manera que las ideas para la reutilización del edificio conlleven la conservación de los elementos y sistemas constructivos que posee en la actualidad el edificio, sin perjuicio de las adaptaciones o mejoras que contribuyan a una más eficaz utilización del inmueble.
- Las propuestas deberán ajustarse a las disposiciones urbanísticas y edificatorias que prevé el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta-Triana y la Ley 4/99 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, así como a la normativa sectorial que afecte a los usos propuestos. Se adjunta la información urbanística del PEPRI Vegueta Triana en el anexo II de estas bases.

6. **Entidad promotora**

El Concurso está promovido por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, en virtud del convenio suscrito con el CAAM, para ofrecer al destinatario final de la prestación de servicio la ideas necesarias para una mejor toma de decisiones sobre el destino del inmueble.

7. **Régimen jurídico**

El presente concurso de ideas se regirá por lo establecido en las presentes bases. Supletoriamente y en defecto de éstas serán de aplicación las Normas de Derecho Privado.



8. Concursantes

El concurso está dirigido al desarrollo de un trabajo profesional en el campo de la edificación de uso cultural para cuya redacción es necesario estar en posesión del título de arquitecto. Podrán concurrir a él solamente los arquitectos que estén habilitados para ello y adscritos en la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Los concursantes podrán presentarse a título individual, formando equipo o como empresa, que puede ser multidisciplinar. En cualquier caso siempre existirá un director de equipo, que además tendrá la condición de representante e interlocutor, que deberá ser arquitecto, con los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro.

9. Secretaría del concurso

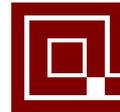
La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, con sede en la calle Luis Doreste Silva, nº 3, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928 24 88 44, fax 928 245 246. plataforma web: <http://pilarnuevo2.coac-lpa.com/>, con dirección de correo electrónico siguiente: pilarnuevo2@coac-lpa.com, a quien le corresponde el seguimiento del desarrollo del concurso, con facultad para resolver las distintas incidencias que se produzcan durante su tramitación, recepcionará y custodiará la documentación hasta el momento del fallo y asumirá todas aquellas funciones para la consecución del evento, todo ello bajo el control de la Vocalía de Concursos de la Demarcación de Gran Canaria asistido por la Asesoría Jurídica colegial.

10. Desarrollo del concurso

• Inscripción

El plazo para la inscripción será de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC. Los interesados en participar deberán comunicarlo mediante correo electrónico a la dirección de la Secretaría del Concurso pilarnuevo2@coac-lpa.com con carácter previo a la finalización del plazo inscripción. La dirección del correo electrónico de remisión de dicha comunicación no será en ningún caso la que se utilice para el envío de la propuesta, que se regirá por las normas de anonimato que se indican más adelante.

A la solicitud de inscripción se acompañará copia del justificante de ingreso de la cuota de participación, fijada en la cantidad de veinte euros (20,00 €). Para ello, se deberá realizar el correspondiente ingreso en la cuenta de la Caja de Arquitectos nº ES99 3183 3500 28 0000 834776.



- **Admisión**

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de dos días hábiles, formulará la lista de los admitidos, que se publicará en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC, y al propio tiempo, notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con expresión de los motivos que en cada caso lo justifiquen. Los no admitidos tendrán dos días para subsanar cualquier incidencia relacionada con su solicitud de admisión.

- **Documentación a disposición de los concursantes.**

Los documentos para utilidad de los concursantes serán facilitados por la Secretaría del concurso, y consistirán en lo siguiente:

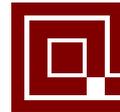
Programa de necesidades (Anexo I).
Plano de situación a escala 1:2.000.
Información urbanística y legal (Anexo II).
Planos del edificio en formato CAD a escala 1:50
Fotografías del estado actual del inmueble.

- **Consultas.**

Durante el desarrollo del concurso se podrán realizar consultas, que se formularán por escrito, a través del correo electrónico de la Secretaría del Concurso pilarnuevo2@coac-lpa.com. Las aclaraciones serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso y se publicarán en la plataforma web.

- **Realización de los trabajos.**

El plazo para el desarrollo de las propuestas será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Concurso en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC (Los plazos de inscripción y de admisión se computan desde el inicio del período de desarrollo de las propuestas). Los trabajos deberán ser enviados desde una dirección de correo anónima e inédita —habilitada ex profeso para este concurso conforme a la cláusula de anonimato recogida en estas bases— a la dirección de correo electrónico del concurso pilarnuevo2@coac-lpa.com, y deberán ser presentados antes de las 13:00, hora local, del día de vencimiento, de modo tal que, transcurrida dicha hora, no se admitirá ningún trabajo, quedando claro que los mismos han de presentarse en la dirección electrónica del concurso antes de la fecha y hora límite.



11. Documentación a presentar por los concursantes

Los concursantes deberán presentar las propuestas únicamente en formato electrónico.

Los requisitos de presentación son los siguientes:

- Cada propuesta contendrá cuatro imágenes y cuatro bloques de texto. Dicha información se completarán con una galería más amplia (compuesta por 18 imágenes como máximo, incluyendo las cuatro imágenes principales) que formarán parte de la descripción del trabajo.
- La extensión del conjunto de bloques de texto no debe superar 800 palabras.
- El orden de imágenes y textos deberá quedar definido en un índice de contenidos que se entregará en un fichero en formato word junto con el resto de documentos.

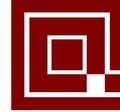
En el anexo IV de las presentes bases se dan las instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las propuestas.

12. Anonimato

El anonimato se deberá mantener durante todo el proceso del concurso. El procedimiento para garantizar esta condición es el siguiente:

Los concursantes enviarán el contenido de las propuestas a través de una cuenta de correo electrónico abierta ex profeso para el concurso con las siguientes características:

- La denominación de la cuenta (nombre de usuario) debe ser un código alfanumérico de ocho dígitos (cuatro letras y cuatro números). En ningún caso puede contener descripción o dato alguno que pueda identificar a los concursantes.
- Los concursantes no podrán identificarse en ninguno de los envíos o documentos adjuntos, debiendo utilizar para cualquier comunicación el mismo código alfanumérico de la cuenta de correo electrónico.
- Los concursantes deberán entregar en la Secretaría del Concurso, situada en la calle Luis Doreste Silva nº 3, de Las Palmas de Gran Canaria, con carácter previo al envío de las propuestas, y con una antelación máxima de cinco días antes de la finalización del plazo de entregas de los trabajos, un sobre opaco, cerrado y sin identificación alguna en su exterior. Dicho sobre contendrá otro en el que se indique en el exterior el mismo código alfanumérico utilizado en el correo electrónico de envío de la propuesta, y en su interior figurará la identificación de los concursantes según impreso que se recoge en el Anexo III.



13. Motivos de exclusión

Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que:

- Sean remitidas fuera de plazo.
- Incumplan las normas de presentación y anonimato.
- Que correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.
- Que incluyan inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.

14. Composición del jurado

La valoración y selección de los trabajos presentados se realizarán por un Jurado cuyos miembros serán los siguientes:

Presidente:

El Sr. Presidente del Centro Atlántico de Arte Moderno, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Sr. Presidente de la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, o persona en quien delegue.

Un Arquitecto especialista en patrimonio histórico, designado por el Colegio de Arquitectos.

La Sra. Gerente del CAAM.

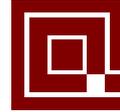
El responsable de Diseño y Montaje del CAAM.

Secretario:

Un técnico designado por el CAAM, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

La composición completa del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible.

A las reuniones del Jurado podrán incorporarse los técnicos o asesores especializados en materia de patrimonio histórico pertenecientes a la Administración Pública que se consideren necesarios, quienes actuarán con voz pero sin voto.



15. Funciones del jurado

En el período de tiempo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo para presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios.

Transcurridos los quince días naturales, a contar desde la fecha del fallo del concurso, la Demarcación de Gran Canaria del COAC hará público su resultado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público a celebrar en la sede del CAAM, donde se dará lectura al acta y se hará entrega de los premios.

16. Premios

Se establece un único premio del concurso consistente en la entrega de 2.000 € (dos mil euros).

Se establecen dos accésit dotados con 500 € (quinientos euros) cada uno.

17. Derechos de propiedad intelectual

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, debiendo ceder los derechos de explotación, reproducción y divulgación de todas las obras presentadas a la entidad promotora del concurso y al propietario, conforme a la legislación sobre propiedad intelectual.

La entidad organizadora del concurso se reserva los derechos de publicación y exposición de los trabajos presentados.

18. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.